



Resolución Directoral

Lima, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

El expediente N°25-12763-1 conteniendo el Memorando N°0891-2025-OEA/INMP emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Situacional emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos, y la Resolución Directoral N°166-2025-DG-INMP/MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, y que en su artículo 4° numeral 1), 2) y 3) establecen la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N°075-2008-PCM;

Que, un personal nombrado o de carrera administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, puede ejercer un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, y al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad, en ese sentido es posible que el personal que se encuentra en estos regímenes, al ser designado en el cargo de confianza pueda ser contratado bajo el régimen laboral especial CAS, por constituirse la acción de designación, una institución con efectos jurídicos propios de la suspensión perfecta para no incurrir en la prohibición de la doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N°28175 - Ley marco del Empleo Público;

Que, el Decreto Supremo N°053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N°31419;

Que, el numeral 14.1 literal a) del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, delega durante el año fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;



Que, mediante Resolución Administrativa de fecha 02 de julio de 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional Materno Perinatal, en el cual se encuentra el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (CAP-P N°0119-Clasificación SP-DS), debidamente presupuestado en el PAP - Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Resolución Directoral N°166-2025-DG-INMP/MINSA de fecha 13 de mayo de 2025, se da término al encargo de puesto de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, al Abogado Carlos Sanchez Huarca;

Que, siendo necesario la designación del titular en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, ha propuesto al abogado Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez, servidor nombrado, quien cumple el perfil de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N°611-2015-DG-INMP/MINSA, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

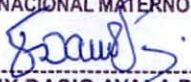
ARTÍCULO PRIMERO: Designar en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el cargo de confianza al **Abogado WILFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración (CAP-P N°0119) Nivel F-3 del Instituto Nacional Materno Perinatal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El mencionado profesional queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el sector público, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

C.C.

- OEA
- ORRHH
- OAJ
- OEI (Portal Transparencia)
- Interesado
- Archivo.